



COMITÉ NACIONAL
PARA LA PREVENCIÓN
DE LA TORTURA



COMUNICACIÓN CNPT

Ciudad de Buenos Aires, 5 de abril 2024

El CNPT expresa su preocupación ante el fallo absolutorio de las agentes policiales acusadas por la muerte de cuatro mujeres privadas de la libertad durante un incendio en la Brigada femenina de Concepción, provincia de Tucumán. Los fallecimientos ocurrieron el 2 de septiembre de 2021, en el marco de una serie de reclamos que las víctimas realizaban por las malas condiciones de detención.

Desde el primer momento, el Comité se reunió con familiares de las víctimas y mantuvo encuentros con la Fiscalía y la querrela en cada visita de inspección que hizo a la provincia. Asimismo, participó como veedor durante el juicio. Por otra parte, ha solicitado que la investigación se realice bajo los principios y directrices del “Protocolo de Minnesota”, relativas a la investigación de muertes potencialmente ilícitas.

Rocío Mendoza, Yanet Saquilán, María José Saravia y Macarena Salinas, murieron calcinadas en su celda. La autopsia determinó el deceso por asfixia y dos de ellas tenían diversas marcas de golpes en el cuerpo.

Para el CNPT, es preocupante que un hecho de estas características quede impune, ya que del debate surge que las víctimas fatales se encontraban indebidamente en un dispositivo de alojamiento provisorio, sumado a que la Brigada no se encontraba en condiciones de habitabilidad.

Cabe destacar que el fallo absolutorio resolvió exhortar al Estado provincial, a implementar políticas públicas que garanticen seguridad y condiciones dignas de alojamiento de las personas privadas de la libertad en cumplimiento con las obligaciones constitucionales e internacionales asumidas por el Estado Nacional en la materia.

Es importante recordar que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) condenó las muertes e instó al Estado Argentino a investigar con debida diligencia los hechos. Asimismo, advirtió la obligación de cesar la utilización de las comisarías como lugares de alojamiento permanente.

Sin perjuicio de que el Comité aguarda a los fundamentos de la decisión del tribunal, que se conocerán en las próximas semanas, para brindar una opinión técnica al respecto, es de interés mencionar la importancia de que exista una investigación seria y diligente de los hechos, tendientes a esclarecer las responsabilidades penales, para que estos hechos no queden impunes, y que el Estado adopte las medidas necesarias para prevenir que no vuelvan a ocurrir.